

Señora;
JUEZ 04 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Ref.- Ejecutivo de Alimentos No. 2019-0650-00
De ANA MARIA GONZALEZ IBARRA vs ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN

Asunto; Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación
Auto: Diciembre 16/2020

E. S. D.

Respetada Sra. JUEZ;

En calidad de abogado, en amparo de pobreza del demandado Sr. ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN , por el derecho a las garantías procesales, a la defensa y debido proceso, y por control legal, endilgo ante Su DIGNO DESPACHO, el debido recurso de reposición en subsidio de apelación, contra su auto del asunto de la referencia, dentro del cual negó en pleno la nulidad demandada;

PRETENCIONES

- 1.- Sírvase Su SEÑORÍA, revocar en pleno, el auto atacado
- 3.- Solicito a su señoría tomar en cuenta las mismas, presentadas en el incidente ibídem;

FUNDAMENTO DEL RECURSO

Respetada Sra JUEZ, en contra posición a su parte motiva, presento las causales que fundamentan este alegato, en los siguientes ítems;

PRIMERO. La Sra. ANA MARIA GONZALES IBARRA, no es la progenitora ni representante legal de SOFIA GALVIS IBARRA, es solo familia extensa, en calidad de prima;

SEGUNDO. El representante legal de SOFIA GALVIS IBARRA, para estos efectos jurídicos, es su progenitor, ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN, a razón, que su progenitora: KATIA CONSTANZA IBARRA VIVAS, falleció, en marzo 02/2004, conforme al Registro Civil de Defunción I., S. 5500777;

TERCERO. La Sra. ANA MARIA GONZALES IBARRA, a este calendario de radicación, es excuradora provisoria de bienes, cuyo término de vigencia legal, prescribió por extinción, a partir de Diciembre 20/2020, a razón de que su representada SOFIA GALVIS, ya no sostiene calidad jurídica de incapaz, por ser persona natural, mayor de 18 años de edad, conforme a su Registro Civil de Nacimiento NUIP 1000603373;

Por lo anterior, amplio y suficiente, por los hechos en derecho, y el principio de la razonabilidad jurídica, y el respectivo control legal, proceda Su SEÑORÍA, revocar su auto de diciembre 16/2020, y declarar la respectiva nulidad demandada; por indebida representación legal;

ANEXOS Y PRUEBAS

- Registro Civil de Defunción I., S., 5500777, de KATIA CONSTANZA IBARRA VIVAS, fallecida, en marzo 02/2004, progenitora de SOFIA GALVIS IBARRA;
- Registro Civil de Nacimiento de SOFIA GALVIS IBARRA, NUIP 1000603373, nacida el 20 de Diciembre de 2002;

Sírvase Sra. JUEZ, proceder de conformidad;

Atte.:

PEDRO PABLO PEÑA URREGO
C. C. No.19265018
T. P. 118928 C .S. J.
Tel.3112345788 – pedropablopu@hotmail.com

ORGANIZACIÓN DE FCTOYAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial 5500777

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Ins. de fallec.	Código	98610
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	---------------	-----------------	--------	-------

Rep. - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D C NOTARIA TREINTA Y TRES

Datos del inscrito

Apellido y nombre completos
IBARRA VIVAS RATIA CONSTANZA

Documento de identificación (Clase y número)

CC/ 51633018

Sexo (en Letras)
FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción (Ins. - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D C

Fecha de la defunción

Año 2004 Mes MAR Día 02

Hora

Número de certificado de defunción

Prácticidad de muerte

Fecha de la autopsia

Año Mes Día

Documento prescrito

Nombre y cargo del funcionario

Autopsia judicial Certificado Médico DR DIANA MARIA HERNANDEZ REG M 38142551

Datos del declarante

Apellido y nombre completos
AYALA GODOY CULLERMO

Documento de identificación (Clase y número)
CC/ 79342023 BOGOTA

Firma

Primer testigo

Apellido y nombre completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellido y nombre completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año 2004 Mes MAR Día 03

Nombre y cargo del funcionario que registra

DIANA AYALA GODOY

ESPACIO PARA NOTAS

BOGOTA D C

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITANTE DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DEL DECRETO 28 DE 1972, ART 16 DEL DECRETO 28 DE 1972, ART 16 DEL DECRETO 28 DE 1972.

(ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE)

2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

RC 1000603373

NUIP 0251666

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33155315

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 31 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 6 E

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido GALVIS Segundo Apellido TBARRA

Nombre(s) SOFIA

Fecha de nacimiento Año 2002 Mes DIC Día 20 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH (+)

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo
A 4943826

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
IBARRA VIVAS KATIA CONSTANZA

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 51.633.018 DE BOGOTA

Nacionalidad
COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
GALVIS ROLDAN ANGEL YEZID

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 79.263.369 DE BOGOTA

Nacionalidad
COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
GALVIS ROLDAN ANGEL YEZID

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 79.263.369 DE BOGOTA - D.C.

Firma
[Firma manuscrita]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción
Año 2002 Mes DIC Día 30

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MIGUEL ORTEGA MORENO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
MIGUEL ORTEGA MORENO

Firma
[Firma manuscrita]

LA NOTARIA TREINTA Y UNA (31) DE BOGOTÁ D.C.

Hace constar, que esta fotocopia es autentica, que fue tomada de su ORIGINAL que reposa en el archivo de registro civil de NACIMIENTO de esta notaria y se expide conforme a los Art. 114 y 115 del Decreto Ley 1260 de 1.970, a solicitud del interesado a los (24) días del mes de SEPTIEMBRE. Del 2007. LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO ART. (2do.) DECRETO (2189) DE 1.983

ESTHER BONIVENTO JOHNSON

NOTARIA TREINTA Y UNA



Notaria 31 del círculo de Bogotá
se expide el presente certificado a solicitud
del interesado (a) para demostrar parentesco".

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Señora;
JUEZ 04 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Ref.- Ejecutivo de Alimentos No. 2019-0650-00
De ANA MARIA GONZALEZ IBARRA vs ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN

Asunto; Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación - Rad. Enero 19/2021
Auto: Diciembre 16/2020

E. S. D.

Respetada Sra. JUEZ;

En calidad de abogado, en amparo de pobreza, designado por Su Digno DESPACHO, en debida defensa técnica, del demandado Sr. ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN, comedidamente, solicito impulse debido trámite, al recurso del asunto referenciado, radicado en Enero 19/2021, que a la fecha de este radicado, no refleja registro de movimiento de actuación en la página virtual, además replico ante Su SEÑORÍA, que mi representado, ANGEL YEZID GALVIS ROLDAN, está exento, en condena de pago de costas judiciales, por estar cobijado en amparo de pobreza, conforme al art. 151 del C.G.P.,

Código General del Proceso
Artículo 151. Procedencia

Se concederá el amparo de pobreza a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso.

Lea más: https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/151.htm

Sírvase Sra. JUEZ, proceder de conformidad;

Atte.:

PEDRO PABLO PEÑA URREGO
C. C. No.19265018
T. P. 118928 C .S. J.
Tel.3112345788 – pedropablopu@hotmail.com

Ref.- Ejecutivo de Alimentos 2019-0650-00 - Solicitud impulso trámite recurso de Reposición

angel yezid galvis roldán <angelyezidgr@hotmail.com>

Lun 2/8/2021 2:12 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Exención Pago Condena Costas procesales.pdf;

Buenas tardes;

Comedidamente, solicito impulsen, debido trámite, al asunto del PDF, referido;

Sírvanse, remitirme, acuse de recibo;

Atte;

PEDRO PABLO PEÑA URREGO

Tel. 3112345788 - pedropablopu@hotmail.com